INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

PARA: Juan Jose Uribe Montoya (Delegado de la Contratación)

FECHA: 13 de Marzo de 2019

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº	ENV-13-30-0224-19
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	24 de Enero de 2019
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FRIGOCARNES S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	811.030.871-9
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Suministro y distribución de carnes para operar los programas establecidos en el plan de desarrollo, en aras de beneficiar a poblaciones vulnerables del municipio de Envigado, durante la vigencia del año 2019.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$1.349.960.000
VALOR ADICION:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$1.349.960.000
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	04 de Febrero de 2019
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	11 meses

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Periodo de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 25 de Febrero al 12 de Marzo de 2019.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
No aplica	No aplica	No aplica

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
GENERALES	
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Cumple, el contratista suministro y distribuyo la carne los días indicados.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Cumple, se ha ejecutado el contrato con las cantidades ofertadas y contratadas acorde a la propuesta económica y fichas técnicas de la entidad
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Cumple, a la fecha se ha realizado la ejecución del contrato acorde a lo establecido en pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	No se ha requerido impartir instrucciones durante el periodo evaluado del 25/02/2019 al 12/03/2019.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	Cumple, el contratista presentó el día 13/03/2019 certificación de paz y salvo del pago de la seguridad social y parafiscal, la cual se encuentra en la carpeta del contrato.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.	Cumple, presentó la factura n° 327930 dentro del tiempo pactado, la cual se encuentra en la carpeta del contrato.
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado 25/02/2019 al 12/03/2019. No se ha recibido información sobre anomalías o dificultades para desarrollar el objeto contractual.
Asistir a las reuniones acordadas.	Para este periodo no se acordó reunión
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Cumple, mediante comunicación telefónica se le solicita cambio en la entrega de la carne molida congelada, a lo cual accede sin inconveniente y manifiesta estar de acuerdo por el alto grado de riesgo que puede tener refrigerada.
No podrá ceder el contrato total o parcialmente a persona alguna.	Cumple, el contratista ha desarrollado el contrato sin ceder sus obligaciones.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	A la fecha no se han presentado este tipo de eventualidades.
Realizar y aportar la certificación de pago de impuesto y estampillas, además la adquisición de garantías necesarias para la legalización del contrato.	Este aspecto es verificado por la dirección de compras y jurídica del municipio antes de legalizar el contrato.
Mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros)	Cumple, a la fecha no se ha afectado a la entidad estatal.
Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.	Para la plataforma utilizada de SECOPII no se realiza acta de inicio.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- LEY 1072 DE 2015.	N.A
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	N.A
ESPECIFICAS	
Garantizar la calidad e inocuidad del complemento alimentario ofrecido en los programas adscritos a la secretaría de salud en la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los productos deben cumplir con unas condiciones técnicas mínimas.	Cumple, los productos recibidos han llegado según las especificaciones técnicas emitidas, soportado en el formato SAN-F-21 numeral 2b, de las entregas realizadas durante el periodo señalado, estos documentos se encuentran en el archivo.
Presentar remisiones que contengan lo descrito a continuación: Razón social del contratista y NIT. Nombre del centro y dirección de entrega. Número	A la fecha ha cumplido con la entrega de remisiones y datos requeridos.

del documento y fecha de entrega. Descripción de los productos, precio unitario, total por producto y valor total de la remisión. Campo para realizar observaciones. (en caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos.) Nombre y firma de la persona encargada de recibir los insumos.	
Dar apoyo y soporte al supervisor, en cuanto a requerimientos que impliquen novedades e inconformidades generadas con el alimento suministrado.	A la fecha no se han generado inconformidades
El contratista deberá entregar los insumos alimentarios (Carne) en las sedes de atención según programación y frecuencia.	Cumple, el contratista realizó entrega a las sedes de atención en las fechas indicadas.
El término de entrega de los pedidos urgentes, no podrá exceder de las ocho (8) horas laborales siguientes a la solicitud. El Municipio comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento, si el mismo no es atendido, se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato	Para este periodo no se requirió realizar pedido con carácter urgente.
Estar inscrito ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA; tal como lo establece la normatividad sanitaria para la realización de dicha actividad. Adjuntar plan gradual de cumplimiento realizado a la planta de desposte con fecha no superior a un (1) año antes de la fecha de entrega de la propuesta; con la finalidad de verificar el estado higiénico sanitario y ejecución del plan gradual de cumplimiento de acuerdo a los cambios establecidos en la norma; el cual debe evidenciar un porcentaje mayor de cumplimiento del 50%.	Se requirió como requisito habilitante y cuenta con plan gradual de cumplimiento emitido 26- 27 de julio con un porcentaje de cumplimiento del 83.78%. El documento reposa en la carpeta del contrato. El documento reposa en la carpeta del contrato.
Garantizar que la resolución de inscripción y/o autorización sanitaria del INVIMA: para establecimientos acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles cumpla durante la ejecución del presente contrato todo lo establecido en la Resolución 2016037912 de 2016 Articulo 3 y Decreto 1500 del 2007.	Aporta acta de autorización sanitaria emitida el 12 de marzo de 2018, con vigencia de un año. El documento reposa en la carpeta del contrato.
El espacio físico empleado para la ejecución del contrato, debe cumplir con las normas higiénico sanitarias establecidas en la resolución 1229 de 2013, la resolución 719 de 2015 y la resolución 2674	Se verifican en plan gradual de cumplimento.

de 2013 y las demás aplicables en la normatividad colombiana.	
Los alimentos o productos a suministrar deben ser acorde a lo indicado en la ficha técnica donde se indican las características generales, microbiológicas, fisico químicas y normatividad que le aplica; deberá tener disponible y acorde a solicitud del supervisor análisis microbiológicos del alimento adquirido mínimo de forma trimestral.	Cumple, los productos recibidos han llegado según las especificaciones técnicas emitidas, soportado en el formato SAN-F-21 numeral 2b, de las entregas realizadas durante el periodo señalado, estos documentos se encuentran en el archivo. Para este periodo no corresponde solicitar análisis microbiológicos.
El empaque y rotulado de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005, en la Resolución 333 de 2011 y demás normas vigentes.	Cumple, con el rotulado acorde a la normativa que le aplica: resolución 005109 de Diciembre 29 de 2005,
La presentación de las carnes rojas es en porciones entre 60 o 100 gramos (de acuerdo al pedido); empacada al vació, refrigerada en empaques máximo de tres (3) kilogramos.	No cumple, durante este periodo la carne llegó congelada a cada sede de atención. Verificación realizada con el personal manipulador de alimentos. Debido a indicaciones impartidas por las manipuladoras se presentó error en la comunicación; lo cual ya fue subsanado y acordado entre el contratista y supervisor.
La presentación de la carne blanca (pollo) es en porciones de 60 y 100 g (de acuerdo al pedido) y congelada en empaque primario individual y empaque secundario máximo de tres (3) kilogramos.	Cumple, el producto ha llegado con las especificaciones indicadas, esto es verificado en cada sede de atención por las manipuladoras de alimentos.
Se requiere que en un empaque de 3kg todo el contenido sea de un mismo corte y este sea despachado a una misma institución.	Cumple, a la fecha no se tiene novedad de incumplimiento.
Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, implementando y registrando acciones de limpieza y desinfección de los vehículos y asegurando que los productos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento, para lo cual deben emplear vehiculos que tengan control de temperaturas. La temperatura de estos alimentos no podrá ser superior a 4°C en el producto refrigerado y -18°c en alimentos congelados.	Cumple, los productos recibidos han llegado en transporte que garantiza las condiciones higiénicas sanitarias, soportado en el formato SAN-F-21 numeral 1a, de las entregas realizadas durante el periodo señalado, estos documentos se encuentran en el archivo.
Tener disponible para la supervisión, una carpeta con la documentación de los vehiculos y el personal que labore en ellos, la cual debe contener la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente según el ente territorial que la emita,	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación.

carné de manipulación de alimentos del conductor y ayudantes, emitidos por oferentes habilitados por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. El vehículo debe conservar durante la ejecución del contrato, el concepto sanitario FAVORABLE, en caso de cambio de este concepto, el contratista deberá aportar un vehículo que cumpla con todas las condiciones requeridas.	
Contar con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad y estar en buen estado.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación.
El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos y un auxiliar para el conductor que cumpla con los requisitos para personal manipulador de alimentos.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación. El contratista cuenta con un conductor quien hace a su vez la entrega de los alimentos.
Todo el personal que tenga contacto con los alimentos debe tener certificado de manipulación de alimentos expedido por un oferente (Persona natural o juridica) habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación.

vehículo debe conservar durante la ejecución del contrato, el concepto sanitario FAVORABLE, en caso de cambio de este concepto, el contratista deberá aportar un vehículo que cumpla con todas las condiciones requeridas.	
Contar con canastillas suficientes que permitan el almacenamiento, transporte y distribución en forma adecuada. Las canastillas empleadas, deben ser de polietileno de alta densidad y estar en buen estado.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación.
El contratista deberá contar con mínimo una carretilla por vehículo empleado para el transporte de alimentos y un auxiliar para el conductor que cumpla con los requisitos para personal manipulador de alimentos.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación. El contratista cuenta con un conductor quien hace a su vez la entrega de los alimentos.
Todo el personal que tenga contacto con los alimentos debe tener certificado de manipulación de alimentos expedido por un oferente (Persona natural o jurídica) habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Para este periodo no se verifico el cumplimiento de esta obligación.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Marzo de 2019	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$93.770.293
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$93.770.293

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$1.349.960.000**	---	---
Pago acta 1	**327930**	$93.770.293	6,95%	13-03-2019
Pago acta 2	---	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 3	---	$	0,00%	DD-MM-AA
.....		$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$93.770.293***	6,95%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$1.256.189.707**	93,05%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: no se presentaron para este periodo.

2.10.2 Recibido a satisfacción: el contratista cumplió con las obligaciones pactadas, se recibe a satisfacción.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA

Ana Luisa Jimenez L.

ANA LUISA JIMENEZ LONDOÑO
Cargo: Profesional universitaria
Dependencia. Seguridad Alimentaria-Secretaría de Salud

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.